

Reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Parda

14-12-2012

Normativas

Objeto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Parda.

Concepto:

Dicha Resolución figura en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la siguiente dirección:

https://aplicaciones.magrama.es/arca-webapp/flujo.html?_flowId=razaVacuna-flow&_flowExecutionKey=e3s1 [1]

Base legal:

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Parda.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-04-12-85365.pdf> [2]

Enlaces:

[1] https://aplicaciones.magrama.es/arca-webapp/flujo.html?_flowId=razaVacuna-flow&_flowExecutionKey=e3s1

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-04-12-85365.pdf>